



# Asamblea General

Distr. general  
23 de enero de 2018

Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 65 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.39 y A/72/L.39/Add.1)]

### 72/243. Cumbre de Paz de Nelson Mandela

*La Asamblea General,*

*Guiada* por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>,

*Recordando* la determinación de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y su propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz,

*Reconociendo* los llamamientos del Secretario General para que se asuma el compromiso renovado de prevenir los conflictos y sostener la paz con el apoyo a la prevención, la solución de conflictos y el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, los derechos humanos y las iniciativas de desarrollo a largo plazo,

*Recordando* su resolución 64/13, de 10 de noviembre de 2009, en la que, entre otras cosas, reconoció los valores de Nelson Mandela y su dedicación al servicio de la humanidad a través de su labor humanitaria en los ámbitos de la solución de conflictos, las relaciones interraciales, la promoción y protección de los derechos humanos, la reconciliación, la igualdad entre los géneros, los derechos de los niños y otros grupos vulnerables, y la defensa de las comunidades pobres y subdesarrolladas, así como la defensa de las comunidades pobres y subdesarrolladas, y reconoció también su contribución a la lucha por la democracia a nivel internacional y a la promoción de una cultura de paz en todo el mundo,

*Acogiendo con beneplácito* el apoyo de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).



gubernamentales y los particulares, a la celebración anual del Día Internacional de Nelson Mandela,

*Observando* que en 2018 se cumplirá el centenario del nacimiento del difunto Nelson Mandela,

1. *Decide* convocar una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, que se denominará la Cumbre de Paz de Nelson Mandela, un día antes del inicio del debate general de la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones, que consistirá en una sesión plenaria de apertura, que se celebrará de las 9.30 a las 10.30 horas, y una sesión plenaria, que se celebrará de las 10.30 a las 18.00 horas, y se centrará en la paz mundial en honor del centenario del nacimiento de Nelson Mandela;

2. *Declara* que la reunión plenaria de alto nivel tendrá lugar en el Salón de la Asamblea General;

3. *Decide* que durante la sesión plenaria de apertura formularán declaraciones el Presidente del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y una persona eminente y un representante de la sociedad civil, ambos elegidos por el Presidente de la Asamblea;

4. *Decide también* que en las sesiones plenarias formularán declaraciones los Estados Miembros y todos los observadores de la Asamblea General, la lista de oradores se preparará de conformidad con el reglamento y la práctica establecida de la Asamblea y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones hechas en nombre de un grupo de Estados;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros y Estados observadores a que participen en la reunión de alto nivel al más alto nivel posible, preferentemente a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno;

6. *Invita también* a las organizaciones intergubernamentales y las entidades conexas que tienen la condición de observador en la Asamblea General a estar representadas al más alto nivel posible;

7. *Invita además* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que posean conocimientos técnicos en la materia a que se inscriban a través de la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel;

8. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de otros representantes pertinentes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, el sector privado, las comunidades de la diáspora y las organizaciones de migrantes que corresponda que podrían asistir al proceso preparatorio y participar en él, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y de la representación geográfica equitativa, y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>2</sup>;

---

<sup>2</sup> La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.

9. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones para la organización de la reunión plenaria de alto nivel;

10. *Solicita además* al Presidente de la Asamblea General que, en el septuagésimo segundo período de sesiones, celebre negociaciones intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observadoras en la Asamblea, por conducto de dos cofacilitadores nombrados por el Presidente, con miras a elaborar una declaración política breve y concisa que se aprobará en la sesión plenaria de apertura de la Cumbre de Paz de Nelson Mandela;

11. *Exhorta* al Secretario General a que le presente un informe sobre el estado de la paz y la seguridad mundiales, en consonancia con los principales mandatos previstos en la Carta en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

*75ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 2017*